

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.567/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9567/1980

Boletín Oficial, 18 de agosto de 1980 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9567/1980

DECRETO-LEY 9567/80

NOTA:

Ver Ley 9925, art. 9, sustituye módulos de la presente Ley.

Ver Ley 9987, art. 11, sustituye módulos de la presente Ley.

LA PLATA, 4 de AGOSTO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-69/80 y el De creto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legis lativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese, a partir del 1º de Mayo de 1980, la Planilla Anexa 7 de la Ley 9535 Módulos Personal Carrera Profesional Hospitalaria , por la que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9567/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).